

Código: OENBIE/EPI/FL028

Enotera, hierba del asno (Oenothera biennis)

1.- POSICIÓN TAXONÓMICA

GRUPO TAXONÓMICO: FLORA

PHYLUM: Magnoliophyta

CLASE: Magnoliopsida

ORDEN: Myrtales

FAMILIA: Onagraceae



OBSERVACIONES TAXONÓMICAS:

2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

TAMAÑO DE POBLACIÓN: 5 UTM 10 x 10

FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN: Catálogo Flora Vasculare de Castilla y León

FECHA: Recopilación de citas históricas

CALIDAD DATOS: Moderada

EVOLUCION POBLACIÓN: Incremento

3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

Citada únicamente en las ZEC de "Riberas del río Tormes y afluentes" y "Riberas del río Sil y afluentes" y en el entorno de las ZEC "Riberas del Río Órbigo y afluentes" y "Riberas del río Tera y afluentes".

4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

NATURAL: Especie nativa de América del Norte, ocupando su área original la mayor parte de Estados Unidos y el sur de Canadá.

GENERAL: Especie alóctona invasora en Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Japón, Chile y la mayor parte de Europa (Bélgica, Reino Unido, Finlandia, Francia, Suiza, República Checa, Alemania, Francia, Italia, España, etc.). En España, abunda localmente en algunas zonas, sobre todo del tercio norte peninsular.

CASTILLA Y LEÓN: Resulta más escasa que *Oenothera glazioviana*. Se encuentra citada en las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca y Zamora.

5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

CONVENIOS INTERNACIONALES: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992
 Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.

EUROPEA: REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

NACIONAL: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

REGIONAL:

6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE: Herbácea, bianual, de 30-200 (250) cm, rosulada, de tallos erectos, verdes o rojizos. Florece de junio a septiembre. La preferencia por hábitats perturbados mostrada por las especies de este género está en gran medida determinada por el modo de dispersión de la semilla; tienen un gran potencial para la diseminación a largo plazo, pero carecen de adaptaciones para la dispersión espacial a gran distancia. Por ello, se supone que su expansión está fuertemente ligada a las actividades humanas más que a los agentes dispersivos naturales. Se hibrida espontáneamente con *O. glazioviana*.

HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL: Campos abiertos, cunetas de carreteras, praderas y eriales.

HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN: En general, habita en lugares perturbados y abiertos como cunetas, eriales, áreas riparias degradadas y herbazales subnitrófilos húmedos.

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:

3250-Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*

3270-Ríos de orillas fangosas con vegetación de *Chenopodium rubri p.p.* y de *Bidention p.p.*

3280-Ríos mediterráneos de caudal permanente de *Paspalo-Agrostidion* con cortinas ribereñas de *Salix* y *Populus*

7.- PRESIONES Y AMENAZAS

SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

GRUPO FUNCIONAL: P1-Especies y hábitats de ambientes agroforestales mediterráneos

K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

Pese a no encontrarse en lugares de alto valor ecológico, no debe olvidarse que la colonización de ambientes antropizados es casi siempre la primera etapa en los procesos de naturalización e invasión posterior de áreas naturales como los ambientes riparios, donde podría dar lugar a cambios en la estructura de las comunidades vegetales originales.

SOBRE HIC Y EIC

K04.01-Competición

Aunque en España aparece principalmente en biotopos con relativa influencia antrópica, debe vigilarse especialmente su presencia en ambientes riparios, pues además de representar un problema por su competencia con la vegetación autóctona, es bioindicador de degradación de estos ecosistemas.

SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

No se han descrito.

SOBRE LA SALUD HUMANA

No se han descrito.

8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

Resulta altamente recomendable vigilar las nuevas apariciones y, en caso de producirse cerca de espacios valiosos o bien conservados proceder a su eliminación. Teniendo en cuenta el tamaño relativamente grande de la planta, la ausencia de órganos subterráneos que propicien la reproducción vegetativa, la consistencia herbácea y la no presencia de elementos punzantes o urticantes lo más recomendable es la retirada manual de los individuos y su posterior destrucción, antes de la fructificación para anticiparse a la dispersión de las semillas. Las actuaciones deben repetirse durante varios años en las zonas invadidas para agotar los posibles bancos de semillas que puedan existir en el suelo. El uso de herbicidas no parece una alternativa a tener en cuenta de momento, aunque en caso de utilizarse podría recurrirse a diversas materias activas con acción sobre dicotiledóneas herbáceas perennes.

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

No se han descrito medidas de gestión desarrolladas sobre esta especie.

DIFICULTAD DE CONTROL

La dificultad de control resulta baja en poblaciones con bajo número de ejemplares, debiendo mantener únicamente el esfuerzo a largo plazo hasta agotar el banco de semillas.

9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Retirada manual o mecánica de las plantas que se encuentren presentes en hábitats de interés comunitario.
- Asegurar la limpieza y desinfección previa de cualquier tipo de maquinaria empleada en programas de acondicionamiento o restauración de ríos.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios florísticos para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio.

10.- BIBLIOGRAFÍA

Sanz Elorza M., Dana Sánchez E.D. & Sobrino Vesperinas E., eds. (2004). *Atlas de las plantas alóctonas invasoras en España*. Dirección General para la Biodiversidad. Madrid, 384 pp.

Sanz-Elorza, M.; González Bernardo, F. & Gavilán Iglesias, L. P. (2008). La flora alóctona de Castilla y León (España). *Bot..Complut.* 32: 117-137.

11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

